

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 171734 de la resolución de Presidencia 2024-4128, de 16 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 208 de fecha 24 de octubre de 2024 y núm. 219 de 11 de noviembre de 2024, así como su rectificación, por resolución de Presidencia 2024-4540 de 24 de octubre de 2024.

BDNS (Identif.): 797632.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797632>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar en el concurso autor o autoras españolas propietarias de obras escritas en español, publicadas en su primera edición el año anterior al fallo del jurado y hayan cumplido con los requisitos legales establecidos para su difusión.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es contribuir con la promoción de la lectura y la divulgación de la narrativa contemporánea dentro del Pacto de las Letras.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Presidencia 2024-4128 de 16 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de La Rinconada, por el que se aprueban las bases reguladoras del «Concurso literario Almudena Grandes, 2024», así como su rectificación, por resolución de Presidencia 2024-4540 de 24 de octubre de 2024, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 208 de fecha 24 de octubre de 2024 y n.º 219 de 11 de noviembre de 2024.

Cuarto. *Cuantía.*

Se establecen dos premios por importe de 5.000,00 €, cada uno.

- Modalidad narrativa, categoría de ficción.
- Modalidad narrativa, categoría de no ficción.

Habrá así mismo una mención especial, sin cuantía económica a una obra novel cuya calidad merezca ser respaldada y difundida.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las candidaturas por parte del jurado, será de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

- a) De forma presencial, en el registro de entrada del Ayuntamiento de La Rinconada o en la Tenencia de Alcaldía.

Ayuntamiento de La Rinconada
Plaza de España, n.º 6
41309 – La Rinconada (Sevilla)
Horario: De lunes a viernes de 9.00 h a 13.00 h

Tenencia de Alcaldía
Plaza Juan Ramón Jiménez, n.º 2
41300 – San José de La Rinconada (Sevilla)
Horario: De lunes a viernes de 9.00 h a 13.00 h

- b) Por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sede electrónica
(*) <https://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>

(*) Deberá dirigirse al apartado tramites on line/ Consulte la lista de trámites que puede realizar desde la Sede Electrónica/General/Solicitud Genérica.

Sexto. *Otros datos.*

El jurado estará formado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diez miembros y cuya Presidencia recaerá sobre el escritor –y viudo de la autora– Luis García Montero.

El jurado en un plazo máximo de 10 días hábiles desde el registro del acta de propuesta de candidaturas mantendrá una reunión previa para la selección de los libros propuestos y una segunda ya deliberativas tras la cual expondrá su fallo de forma inapelable.

El premio no podrá declararse desierto ni concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la escritora o el escritor falleciera después del fallo del jurado.

La entrega de premios se efectuará en un plazo máximo de un mes tras la comunicación del fallo, en un acto público.

La Rinconada a 11 de diciembre de 2024.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.